



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-0668

Fecha: 29 JUL 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS

SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DE CÚCUTA Y MONTERÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Presente

Asunto: Novedad en la prestación del servicio de la Compensación de Cheques de las ciudades de Montería y Cúcuta.

Nos permitimos informar que la Alcaldía de la ciudad de Montería mediante Decreto 0320 del 24 de Julio de 2020 decretó toque de queda para los próximos 3 fines de semana, de acuerdo con la siguiente programación:

- Desde las 6 pm del miércoles 29 de Julio hasta las 5 am del lunes 3 de agosto, de 2020.
- Desde las 5 pm del día jueves 6 de agosto hasta las 5 am del día lunes 10 de agosto, de 2020.
- Desde las 5 pm del día jueves 13 de agosto hasta las 5 am del día martes 18 de agosto, de 2020.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la facultad del Banco de la República contemplada en el numeral 1.2.1 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 - Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos (Cámaras de Compensación), a continuación, se informan las siguientes novedades en el servicio de Compensación de Cheques para la ciudad de Montería:

- Se modifica el horario de la primera sesión de los días 29 de Julio, 6 y 13 de agosto, la cual se realizará a las 16:00 horas. La segunda sesión de estos días se realizará los días 30 de julio, 14 y 18 de agosto, respectivamente, en el horario normal.
- Se suspende el servicio de la compensación de cheques en esa ciudad para los días 30 y 31 de julio y 14 de agosto, de 2020.

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso

CAR: Caracterización

ETP: Diagrama de etapas del proceso

PRO: Procedimiento

INS: Instructivo

DAP: Documento de apoyo

Identificador eDvi: GzZ6 KVL M Diga 9uct 8gEK jle- (Válido hasta el 27/10/2020)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://notoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Por otra parte, mediante decreto 000609 del 28 de julio de 2020 la Alcaldía de Cúcuta decretó un toque de queda para los días 28, 29, 30 y 31 de Julio y 1 de agosto de 2020, entre las 4pm y 5am. En consecuencia y con fundamento en la facultad del Banco de la República antes mencionada, se anticipa el horario de la primera sesión de la compensación de cheques de los días 29, 30, y 31 de julio de 2020 en esta ciudad, a las 14:00 horas.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago